



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAHEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2024/128

Fecha: 17/05/2024

Nº Expediente: 2024/209

Asunto: ADJUDICACIÓN CASETAS OFICIALES FERIA DE ALMÁCHAR 2024

Referente a: RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN CASETAS DE FERIA 2023

Resolución de Alcaldía Casetas Feria 2024

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Teniendo la necesidad de adjudicar las casetas de la Feria de Almáchar que se celebrará los días 26, 27 y 28 de julio de 2024, tengo a bien aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la contratación de dichas Casetas de la Feria de Almáchar 2024, que es el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES:

1	OBJETO	Contratación del servicio de las siguientes Casetas Oficiales para la Feria de Almáchar 2024: - CASETA OFICIAL (500 m²)
2	PROCEDIMIENTO	Subasta pública.
3	DURACIÓN DEL SERVICIO	Días 26, 27 y 28 de julio de 2024.
4	HORARIO DE CIERRE	El que estipule el Ayuntamiento.
5	OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	Aportar la caseta de feria con conexión de agua y luz. El Ayuntamiento dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles responsabilidades generales de las instalaciones (no del servicio prestado, que correrá a cargo del adjudicatario).
6	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	- Pagar el canon al Ayuntamiento, una vez la caseta sea adjudicada, y siempre antes de que comience la Feria. - Efectuar el pago de las reparaciones en los desperfectos originados en la caseta. - Aportar el material fungible y el personal necesario para llevar adecuadamente el servicio, así como hacerse cargo de cualquier otro gasto, exceptuando las conexiones de agua y luz de las casetas (que corresponden al Ayuntamiento). - En el caso de la Caseta Oficial deberá tener como mínimo 60 juegos de mesas con sus correspondientes sillas, así como el servicio de camareros en mesa. Las mesas irán colocadas en las zonas que determine el Ayuntamiento, dejando la pista de baile libre. - En el caso de las Casetas tanto oficial como la Caseta de Comida, deberán disponer de servicio de comida. - Respetar el horario de cierre, así como los niveles de ruido que fije el Ayuntamiento. <ul style="list-style-type: none">Los adjudicatarios dispondrán de un seguro de responsabilidad civil de explotación del servicio durante los tres días de la Feria, así como disponer de la documentación que sea requerida legalmente para este tipo de explotación.Los adjudicatarios están obligados a respetar y colaborar con los eventos que el Ayuntamiento organice en las casetas.No deberá servirse ningún tipo de bebida alcohólica a menores.
7	TIPOS DE LICITACIÓN FERIA 2024 (AL ALZA)	- CASETA OFICIAL: 700,00 euros Importante: Quedarán excluidos los licitadores que no ofrezcan el mínimo tipo de licitación en euros señalado anteriormente. A partir del mínimo, se adjudicará al que ofrezca mayor importe en euros. No se admiten vales canjeables que puedan ser incluidos en las ofertas.
8	FALTAS QUE ORIGINARÁN LA	Ocasionar daños en las casetas. No prestar el servicio.

Hash: 34619723447cbe6b6b4242e0e86616110abc9da052b0c773abccca878846dfe57d4303db476d673e9d7c6a9fbc650a8a7e9df060e6510b9c90a5e4030a54958 | P.ÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ede6029b25e9fd6536b9b4c6b670415eb81ca9e9198701c0cd4d952166d49d9eeb4f517ec4d58da19f1d5e9957b3368993353364b6725385246599053b15486f0



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

17/05/2024 13:42:27 CET

CÓDIGO CSV

8b6004470312c4475add74f8042cbc5d5a99c04c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

17/05/2024 14:02:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bc01ed931f4c7e66944ba7966e3de1aa9958cccf



RESCISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	No respetar los horarios o los niveles de ruidos establecidos. Alteración del orden público.
9 PLAZO DE LICITACIÓN	Desde el día siguiente hábil al de la publicación del Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, hasta el día 14 de junio de 2024 , inclusive.
10 PROPOSICIONES	Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Almáchar, Se presentarán DOS sobres cerrados con el siguiente contenido: SOBRE 1 (Datos del proponente) <ul style="list-style-type: none">• <u>1. Las Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro, aportarán:</u><ul style="list-style-type: none">- Documento acreditativo de constitución e inscripción en el Registro de Asociaciones de la Delegación de la Consejería de Gobierno o Delegación competente.- Copia del D.N.I. de la persona firmante, copia del CIF de la Entidad, y acreditación de la representación de la entidad.• <u>2. Para personas físicas y jurídicas, profesionales de la hostelería:</u><ul style="list-style-type: none">- Fotocopia del alta en el I.A.E. y del alta como Autónomo o Empresario- Copia del D.N.I. del firmante de la propuesta,- Escritura de constitución de la persona jurídica, en su caso.• <u>3. En todos los casos: fotocopia de la propuesta del Seguro de responsabilidad Civil,</u> conforme a la Ley 15/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, que se hará efectiva una vez adjudicada la caseta.• <u>4. Garantía provisional: Justificante de haber depositado el importe señalado en el punto n.º 11</u> en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los no adjudicatarios una vez se adjudiquen las Casetas. SOBRE 2 (Propuesta económica) Sobre cerrado, indicando por fuera "Propuesta para adjudicación de Caseta Oficial de la Feria de Almáchar 2024", y en su interior el documento que contenga lo ofrecido para la subasta, debidamente firmado por el proponente, según modelo que se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento a disposición de los interesados. La misma persona o empresa no podrá pujar por más de una caseta, y si se diese el caso, la mesa de contratación solo tendrá en cuenta la de más valor.
11 FIANZAS	PROVISIONAL: - CASETA OFICIAL: 300,00 euros Las fianzas provisionales se devolverán a los ofertantes que no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la adjudicación, y a los adjudicatarios al término de la Feria, si no ha habido ninguna incidencia (al convertirse la fianza provisional, en definitiva).
12 AUTORIZACIONES	El Ayuntamiento no autorizará la apertura de ninguna caseta-local de feria fuera del recinto ferial, es decir, que se pretenda abrir con motivo de la Feria, excepto los locales legalmente establecidos con anterioridad. Sólo se permitirán las casetas oficiales montadas y adjudicadas por el Ayuntamiento, con tal fin en el recinto ferial, excepto las barras que se monten en el paseo de la Axarquía con motivo de la Feria de Día (con horario diurno).
13 MESA DE CONTRATACIÓN	La Mesa de contratación la formarán los siguientes miembros: Presidente: Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue. Vocales: Dos concejales y el secretario del Ayuntamiento Secretaria: Una funcionaria del Ayuntamiento o personas en las que deleguen La Mesa se reunirá dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo establecido, en horario que se determinará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y propondrá la oferta más ventajosa económicamente al órgano de contratación, que es el Alcalde Presidente o la persona en quien delegue.



FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

17/05/2024 13:42:27 CET

CÓDIGO CSV

8b6004470312c4475add74f8042cbc5d5a99c04c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

17/05/2024 14:02:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bc01ed931f4c7e66944ba7966e3de1aa9958cccf



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

Hash: 34619723447cbe6b6b42d2e0e866161f0abc9da052b0c773abcca878846dafa57d4303db476d673e9d7c6a9fbc650a8a7e9df060e6510b9c90a5e4030a54958 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ede6029b25e9fd536b9b4c6b670415eb81ca9e98701cbcd4d952166d49d9ee1b4f517ec4f59da19f1d5e9d57b3368993833364b6725385246599053b115466f0

FERIA DE DÍA:

Toda aquella persona o asociación que esté interesada en montar una barra durante la Feria de Día de Almáchar 2024 (los días 26 al 28 de julio de 2024 en el Paseo de la Axarquía en horario de día), debe solicitarlo en el Ayuntamiento hasta el día 14 de junio de 2024, en solicitud según modelo oficial.

Las condiciones para su adjudicación serán las siguientes:

- Se dará prioridad a las Asociaciones Locales sobre los particulares.
- El horario de la Feria de Día será de 13:00 a 20:00 horas como máximo.
- No se cobrará ninguna tasa por la colocación de las barras.
- El número máximo de barras a instalar las determinará el Ayuntamiento.
- Los adjudicatarios dispondrán de un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles responsabilidades.
- No deberá servirse ningún tipo de bebida alcohólica a menores.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

17/05/2024 13:42:27 CET

CÓDIGO CSV

8b6004470312c4475add74f8042cbc5d5a99c04c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

17/05/2024 14:02:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bc01ed931f4c7e66944ba7966e3de1aa9958cccf



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bc01ed931f4c7e66944ba7966e3de1aa9958cccf

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: ede6029b25e9fd536b9b4c6b670415eb81ca9ef98701cbd4d952166d49d9eefb4f517ec458da19f1d5ed957b8386893835f364b6725385246599053b1546f8f0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2024_0000000000000000000020828639

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 17/05/2024 13:43:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

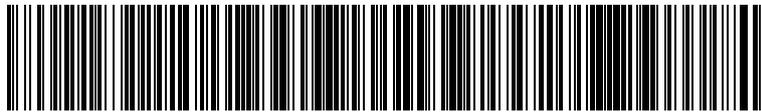
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bc01ed931f4c7e66944ba7966e3de1aa9958cccf

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf